

EDITORIAL

Transcurridos más de 20 años desde la creación de la Revista *Ius et Praxis*, y encontrándose bien posicionada como una publicación científica de prestigio a nivel nacional e internacional, cuyo objeto se centra en estimular la discusión, comunicación y difusión del conocimiento jurídico de forma rigurosa y abierta a la pluralidad del pensamiento, la presente Dirección ha emprendido un nuevo desafío tendiente a su perfeccionamiento. Este proceso de optimización se realiza como consecuencia de la adjudicación del *Concurso Fondo de Publicación de Revistas Científicas 2013, del Programa de Información Científica de CONICYT*, con el proyecto denominado "Fortalecimiento de la calidad, edición y visibilidad de la Revista *Ius et Praxis*".

El objetivo central de aquél reside en consolidar a la Revista como un referente de calidad en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, realizando cambios que tienen la clara intención de adecuarse a parámetros internacionales relacionados con una mayor transparencia y mejora del proceso editorial. Estas modificaciones se implementarán gradualmente, de acuerdo al grado de complejidad que ellas conllevan. En el presente número es posible advertir las primeras, las que se reflejan en la introducción de modificaciones en la pauta evaluativa para artículos; reestructuración de las normas editoriales sobre revisión y selección de artículos; instauración de una política de acceso abierto a sus contenidos a través de la adopción de la licencia *Creative Commons Atribución 3.0 Unported*; entre otras. En la siguiente fase, se implementará un sistema de edición electrónica que permitirá una mejor difusión, celeridad y acceso a los contenidos.

Los nuevos tiempos exigen un mayor compromiso con la calidad y oportunidad de las publicaciones científicas que, respecto de cada disciplina, pretenden generar nuevos y mayores conocimientos, fomentando con ello la anhelada reflexión y conocimiento jurídico. Las Revistas de esta naturaleza tienen el deber de estar atentas a las posibilidades de cambios que promuevan la consecución de dichos objetivos. Este es el motor que nos impulsa a mejorar cada día.

En el presente número se contienen los siguientes artículos de investigación: "Propósito práctico, incumplimiento contractual y remedios del acreedor. Con ocasión de tres recientes sentencias de la Corte Suprema", de Íñigo

de la Maza Gazmuri y Álvaro Vidal Olivares; “El riesgo de desarrollo en la responsabilidad por productos del derecho colombiano”, de Fabricio Mantilla Espinosa y Francisco Ternera Barrios; “El acoso laboral: tutela y prueba de la lesión de los derechos fundamentales”, de Eduardo Caamaño Rojo y José Luis Ugarte Cataldo; “La indemnización por término de contrato de trabajo: instrumento de protección ante el despido”, de Irene Rojas Miño; “Autogestión y Autorregulación regulada de las aguas. Organizaciones de usuario de aguas (OUA) y Juntas de vigilancia de ríos”, de Christian Rojas Calderón; “Tensiones normativas en torno a la incorporación de impuestos en la regulación ambiental”, de Marcelo Matus Fuentes; “Los aportes de paradigmas complejos y constructivistas para la enseñanza de la ciencia jurídica”, de Taeli Gómez Francisco y Néstor Menares Ossandón; “Una crítica al modelo de la narración judicial como explicación científica”, de Claudio Agüero San Juan; y “El concepto ‘especial’ en el Código Civil: diferencias de significación entre el artículo 4º y el artículo 13”, de Edison Carrasco Jiménez. A continuación, en la sección de ensayos, se insertan los siguientes trabajos: “El Derecho de familia en Chile. Evolución y nuevos desafíos”, de María José Arancibia Obrador y Pablo Cornejo Aguilera; “Las costas en el proceso civil alemán”, de Stefan Leible; “Del control de la insuficiencia de la tutela normativa a los derechos fundamentales procesales”, de Luiz Guilherme Marinoni; y “Crítica a la crítica de Jean Pierre Matus Acuña y María Carolina Peña y Lillo Tolosa a la investigación ‘¿Por qué aumenta la población penal en Chile? Un estudio criminológico longitudinal’”, de Sebastián Salinero Echeverría. Luego, en la sección de comentarios de jurisprudencia, se contemplan las siguientes colaboraciones: “El habeas corpus como un recurso idóneo para garantizar la libertad personal de los migrantes. Análisis jurisprudencial (2009-2013)”, de Miriam Henríquez Viñas; “Sobre la conducta procesal de algunos jueces. De vuelta con la unidimensionalidad de la eficiencia y la potestad conciliatoria como excusas”, de Diego Palomo Vélez; y “Revisión del arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos en el derecho societario (obligatoriedad y arbitrabilidad). Formulación de una propuesta en aras de la modernización”, de M. Fernanda Vásquez Palma. Finalmente, se han incorporado las siguientes reseñas: “Andrews, Neil, On civil Procedure”, de Álvaro Pérez Ragone; “Zaffaroni, Eugenio Raúl, La Cuestión Criminal”, de Rocío Sánchez Pérez; y “Pérez Rodríguez, Ángela María, La exclusión de socios en sociedades de responsabilidad limitada”, de Ricardo Sandoval López.

De las publicaciones que aquí se presentan, varias corresponden a investigaciones que forman parte de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT). Nos referimos a los trabajos de Íñigo

de la Maza Gazmuri y Álvaro Vidal Olivares, de Eduardo Caamaño Rojo y José Luis Ugarte Cataldo, de Irene Rojas Miño, de Christian Rojas Calderón y de Claudio Agüero San Juan. En este mismo sentido, se enmarcan los comentarios de jurisprudencia de Diego Palomo Vélez y de M. Fernanda Vásquez Palma.

Agradecemos la contribución de todos los autores y evaluadores a la presente publicación.

Prof. Dra. M. FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
Directora